

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO****Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación nacional referente al puesto de secretaría-intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Lanciego, Elvillar y Kripan**

Resultando que el puesto de trabajo perteneciente a la subescala de secretaría-intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Lanciego, Elvillar y Kripan está reservado a funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Resultando que dicho puesto de trabajo quedará vacante por comisión de servicios de su titular, a partir del día 13 de noviembre del 2019.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero: abrir un plazo de cinco días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA, para la presentación de solicitudes de participación de candidatos a cubrir, mediante cualquiera de las formas legalmente previstas en los artículos 48 a 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la plaza de secretaría-intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Lanciego, Elvillar y Kripan.

El nombramiento recaerá en el funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional, teniendo preferencia los/las candidatos pertenecientes a la misma subescala y categoría del puesto, extremo que será oportunamente comprobado.

En caso de presentación de varios/as candidatos/as, será propuesto/a como candidato/a al nombramiento quien mayor puntuación haya obtenido en el último concurso de méritos publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de participación.

El escrito será remitido a la siguiente dirección de correo electrónico: alanciego@ayto.araba.eus

Segundo: se pone de manifiesto que el puesto de trabajo de secretaría intervención, tiene asignado un perfil lingüístico 4 como mérito. La jornada será completa.

Tercero: proponer nombramiento provisional a favor del/la candidato/a seleccionado/a, a la Diputación Foral de Álava.

Cuarto: dar cuenta de la presente resolución al primer pleno que se celebre.

En Lanciego, a 8 de noviembre de 2019

La Alcaldesa

ITZIAR DE ÁLAVA MARTÍNEZ DE ICAYA